

NOTA ACLARATORIA RESOLUCIONES MAYO 2019

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de octubre las siguientes Resoluciones:

- 1) Resolución N° 005-SP-2019, con fecha de 29 de mayo de 2019.


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIONES

MES: MAYO 2019

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 29.05.2019	Resolución N° 005-SP-2019	• Modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019.	• Firmado



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



RESOLUCIÓN NÚMERO 005-SP-2019

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establece: Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias que se solicita ampliación de fondos, se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para atender con normalidad las necesidades de la institución.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto dentro de los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (29.05.2019).

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 numeral 7) y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 29 del Decreto Legislativo N° 180-2018 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, las estructuras presupuestarias siguientes

INSTITUCIÓN 30
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 21
APOYO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ACTIVIDAD/OBRA: 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia Administrativa Presidencial
UNIDAD EJECUTORA: 055 Designado Presidencial

20000		SERVICIOS NO PERSONALES			
25400	11	001	0000	Primas y Gastos de Seguro	15,000.00
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	30,000.00
30000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
31110	11	001	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	9,300.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	15,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	10,000.00

ACTIVIDAD/OBRA: 003
DESARROLLO SOCIAL PARA LA JUVENTUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia Administrativa Presidencial
UNIDAD EJECUTORA: 055 Designado Presidencial

20000		SERVICIOS NO PERSONALES			
24500	11	001	0000	Servicios de Capacitación	19,000.00
SUMA AMPLIACIÓN					L 98,300.00

ARTÍCULO 2: La modificación anterior será financiada de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 30
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 21
APOYO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ACTIVIDAD/OBRA: 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia Administrativa Presidencial
UNIDAD EJECUTORA: 055 Designado Presidencial

30000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
32200	11	001	0000	Confecciones Textiles	6,000.00
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	64,000.00
33500	11	001	0000	Libros, Revistas y Periódicos	2,300.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	7,000.00

ACTIVIDAD/OBRA: 002
APOYO SOSTENIBLE A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CAFÉ



Gobierno de la
República de Honduras



★ ★ ★ ★ ★

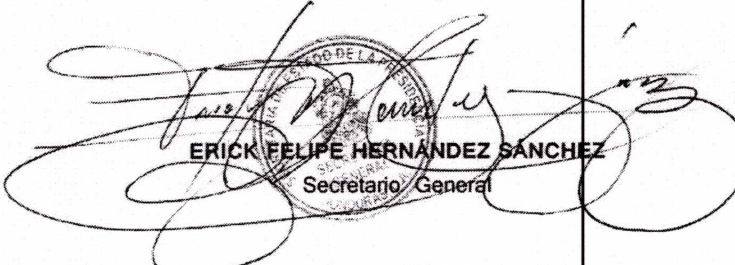
SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia Administrativa Presidencial
UNIDAD EJECUTORA: 055 Designado Presidencial

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
24500	11 001 0000	Servicios de Capacitación	19,000.00
		TOTAL FINANCIAMIENTO	L 98,300.00

CÚMPLASE.-



EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
 Secretario de Estado



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SANCHEZ
 Secretario General